

RESUMEN DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL 2024- 2025

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CICLO GRADO MEDIO ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

1. ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I.

El proceso de evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continuo e integrador, siendo el punto de partida la evaluación inicial, que va a permitir la recogida de información para adaptar la misma al proceso de aprendizaje (incluso enseñanza) y a las necesidades del alumnado. **En este sentido, la evaluación del proceso de aprendizaje se hará teniendo como referente las capacidades expresadas en resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo.**

A cada uno de los RA se le ha asociado un porcentaje que va a fijar su peso específico en la calificación, siendo establecida además su distribución en las diferentes unidades.

RA	UNIDADES DIDÁCTICAS									TOTAL %
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1								X		5%
2	X	X	X							30%
3				X	X	X	X			40%
4								X	X	15%
5								X	X	10%
	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE				TERCER TRIMESTRE		

De ello se deduce que

- El primer trimestre supone un 30% de la nota final del módulo.
- El segundo trimestre supone un 40% de la nota final del módulo.
- El tercer trimestre supone un 30% de la nota final del módulo.

Así mismo en el marco de la evaluación criterial se asigna un porcentaje a los CE relacionados con sus instrumentos. Por tanto, cada criterio de evaluación tendrá asociado un peso porcentual (criterio de calificación) y un instrumento de evaluación de manera que, el valor de cada instrumento se corresponderá con el peso establecido para su criterio.

Primer trimestre:

EVALUACIÓN CRITERIAL PRIMER TRIMESTRE RA 2									
CE	a	b	c	d	e	f	g	h	i
Peso del CE	15%	20%	15%	5%	10%	15%	5%	10%	5%
Instrumento	ABP	PE	ABP	PE	PE	PE	ABP	PE	TA

De ello se deduce que en el primer trimestre:

- El valor de la prueba teórico- práctica (PE) escrita supone un 60% de la nota final del trimestre
- El valor del producto obtenido del ABP supone un 35% de la nota final del trimestre.
- El taller (TA) supone un 5% de la nota final del trimestre.

Segundo trimestre:

EVALUACIÓN CRITERIAL SEGUNDO TRIMESTRE RA 3							
CE	a	b	c	d	e	f	g
Peso del CE	10%	20%	20%	20%	10%	5%	15%
Instrumento	PE	PE	PE	PO	PE	PO	PO

De ello se deduce que en el primer trimestre:

- El valor de la prueba teórico- práctica (PE) escrita supone un 60% de la nota final del trimestre
- El valor del portafolio de prácticas (PO) supone un 40% de la nota final del trimestre.

Tercer trimestre:

EVALUACIÓN CRITERIAL TERCER TRIMESTRE RA 1			
CE	a	b	c
Peso del CE	50%	25%	25%
Instrumento	PROYECTO ITINERARIO PERSONAL Y PROFESIONAL		

EVALUACIÓN CRITERIAL TERCER TRIMESTRE RA 4											
CE	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
Peso del CE	10%	5%	10%	10%	5%	5%	5%	10%	10%	20%	10%
Instrumento	PROYECTO ITINERARIO PERSONAL Y PROFESIONAL										

EVALUACIÓN CRITERIAL TERCER TRIMESTRE RA 5									
CE	a	b	c	d	e	f	g	h	i
Peso del CE	5%	5%	10%	20%	5%	10%	30%	5%	10%
Instrumento	PROYECTO ITINERARIO PERSONAL Y PROFESIONAL								

De ello se deduce que la nota del tercer trimestre vendrá dada por el proyecto de itinerario personal y profesional el cual se irá dando las pautas del mismo al alumnado.

Se evaluará, de acuerdo con los criterios de calificación, lo logrado por el alumno. Se dará una nota numérica del 1 al 10, redondeando a la unidad superior si las décimas son superiores a 0,5.

La calificación mínima para superar la evaluación será de 5 puntos. Será necesario, en cualquier caso, que el alumnado alcance, para aprobar, la calificación de 5 puntos en todos y cada uno de los RA (sobre base 10).

La aplicación del proceso de evaluación **continua** del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

El alumno que durante la prueba o actividad de evaluación sea descubierto cometiendo una irregularidad, tal como copiar, hablar o compartir documentación con otro compañero, será calificado con un **cero**.

La evaluación del primer trimestre se realizará de acuerdo con lo redactado anteriormente.

El segundo y/o tercer trimestre se evaluarán teniendo en cuenta las actividades realizadas en el centro y las realizadas en la empresa las cuales pueden sumarse a cada uno de los instrumentos. Así, pues aquellos criterios de evaluación que hayan sido dualizados se sumarán al instrumento correspondiente en cada caso. Para superar el módulo, es obligatorio obtener una calificación de 5 o superior en cada una de las partes.

Para facilitar la evaluación a los trabajadores de la empresa, se les facilitará un formulario con los ítems/actividades que el alumnado debe realizar. En la misma se indicará si el alumnado lo realiza correctamente, si lo realiza de forma incorrecta, si no lo realiza o si dicha actividad no se ha podido realizar en la empresa, tal y como se muestra a continuación:

CE	Realiza correctamente	NO realiza	Realiza de forma incorrecta	Dicha actividad no se realiza en la empresa

Evaluación final: Derivado de la dualización del Ciclo Formativo, la evaluación final del Módulo habrá de reflejar tanto la fase de formación en el centro educativo como la fase de prácticas en empresa. Por ello atendiendo a la aportación de la fase de centro de trabajo (10%) al contenido general del módulo la calificación final del alumno será el resultado de:

(90% x (30% Nota 1ºT + 40% Nota 2ºT + 30% Nota 3ºT)) + (10% x Nota fase de prácticas)).

Recuperación de exámenes.

En cada trimestre habrá un examen por cada unidad realizada para eliminar materia.

Cada trimestre tendrá un examen final donde cada alumno se examinará de los RA que no aprobó en los exámenes realizados tras terminar cada una de las unidades.

Únicamente tendrán derecho a repetir cualquiera de estas dos pruebas, aquellos alumnos que hayan faltado a las mismas por **causa justificada** que implique el impedimento de realizar las pruebas.

En caso de suspender la recuperación del trimestre, el alumno se examinará en **Junio (ordinaria)** de los RA del **trimestre entero**, independientemente de que en la recuperación se examine de un número determinado RA.

El alumno que vaya a la recuperación de **junio (ordinaria)** se examina del trimestre o los trimestres que no haya superado. No será así en la **extraordinaria de junio**, donde se examinará de **todos los RA**.

Cuando se haga una recuperación de un examen, la calificación será la que obtenga cada alumno, no viéndose limitada al 5 y haciendo media con el resto de porcentajes.

Evaluación continua

La acumulación de faltas injustificadas superior al 20% supone que el alumno/alumna deba realizar las debidas actividades y/o pruebas a determinar por el profesor relacionadas con los RA no trabajados por la falta de presencialidad.

Recuperación módulo pendiente

Los alumnos que no tengan aprobado el módulo de años anteriores, realizarán un trabajo de cada unidad a lo largo del curso con las indicaciones del profesor y además, tendrán que realizar 2 exámenes: uno en diciembre con los RA que determine el profesor y otro en marzo con el resto. Si no superan el examen de diciembre (con una puntuación de 5 o más) tendrán que presentarse en marzo con todos los RA. El examen se supera con una puntuación igual o superior a 5. La entrega de los trabajos es obligatoria para que se proceda a la corrección del examen. Además, se deberán entregar en la fecha fijada.

Se calificará atendiendo a criterios específicos determinados en su caso por el profesor.

Para superar el módulo, debe obtener una puntuación igual o mayor a 5.

2. EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.

El proceso de evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continuo e integrador, siendo el punto de partida la evaluación inicial, que va a permitir la recogida de información para adaptar la misma al proceso de aprendizaje (incluso enseñanza) y a las necesidades del alumnado. **En este sentido, la evaluación del proceso de aprendizaje se hará teniendo como referente las capacidades expresadas en resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo.**

A cada uno de los RA se le ha asociado un porcentaje que va a fijar su peso específico en la calificación, siendo establecida además su distribución en las diferentes unidades

A cada uno de los RA se le ha asociado un porcentaje que va a fijar su peso específico en la calificación, siendo establecida además su distribución en las diferentes unidades.

RA	UNIDADES DIDÁCTICAS							TOTAL %
	1	2	3	4	5	6	7	
1	X							25%
2		X	X	X				25%
3							X	25%
4					X	X		25%
	PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE			100%

De ello se deduce que

- El primer trimestre supone un 50% de la nota del módulo.
- El segundo trimestre supone un 50% de la nota del módulo.

Así mismo en el marco de la evaluación criterial se asigna un porcentaje a los CE relacionados con sus instrumentos. Por tanto, cada criterio de evaluación tendrá asociado un peso porcentual (criterio de calificación) y un instrumento de evaluación de manera que, el valor de cada instrumento se corresponderá con el peso establecido para su criterio.

Primer trimestre:

EVALUACIÓN CRITERIAL PRIMER TRIMESTRE RA 1									
CE	a	b	c	d	e	f	g	h	i
Peso del CE	10%	5%	3%	3%	4%	5%	10%	30%	30%
Instrumento	PÍLDORAS DE SIMULACIÓN EMPRESARIAL							PLAN EMPRESA	

EVALUACIÓN CRITERIAL PRIMER TRIMESTRE RA 2									
CE	a	b	c	d	e	f	g	h	i
Peso del CE	5%	10%	20%	5%	30%	5%	10%	5%	10%
Instrumento	PÍLDORAS SE		PLAN E	PSE	PLAN E	PSE	PLAN E	PSE	

Cuando un mismo trimestre contenga dos RA se hará un reparto aritmético del peso de cada uno de los RA de la forma que sigue:

$$C = \frac{\text{Calificación del RA}_x + \text{Calificación RA}_y}{2}$$

De ello se deduce que en el primer trimestre:

- El valor total de las Píldoras de Simulación Empresarial supone un 40% de la nota final del trimestre
- El valor del proyecto de empresa supone un 60% de la nota final del trimestre.

Segundo trimestre:

EVALUACIÓN CRITERIAL SEGUNDO TRIMESTRE RA 4							
CE	a	b	c	d	e	f	g
Peso del CE	10%	10%	20%	15%	10%	30%	5%
Instrumento	PÍLDORA SE	PLAN E	PLAN E	PÍLDORA SE	PÍLDORA SE	PLAN E	PÍLDORA SE

EVALUACIÓN CRITERIAL SEGUNDO TRIMESTRE RA 4							
CE	a	b	c	d	e	f	g
Peso del CE	15%	5%	5%	15%	10%	30%	20%
Instrumento	PÍLDORA SE	PLAN E	PLAN E	PÍLDORA SE	PÍLDORA SE	PLAN E	PLAN E

Cuando un mismo trimestre contenga dos RA se hará un reparto aritmético del peso de cada uno de los RA de la forma que sigue:

$$C = \frac{\text{Calificación del RA}_x + \text{Calificación RA}_y}{2}$$

De ello se deduce que en el primer trimestre:

- El valor total de las Píldoras de Simulación Empresarial supone un 40% de la nota final del trimestre
- El valor del proyecto de empresa supone un 60% de la nota final del trimestre.

Se evaluará, de acuerdo con los criterios de calificación, lo logrado por el alumno. Se dará una nota numérica del 1 al 10, redondeando a la unidad superior si las décimas son superiores a 0,5.

La calificación mínima para superar la evaluación será de 5 puntos. Será necesario, en cualquier caso, que el alumnado alcance, para aprobar, la calificación de 5 puntos en todos y cada uno de los RA (sobre base 10).

La aplicación del proceso de evaluación **continua** del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

El alumno que durante la prueba o actividad de evaluación sea descubierto cometiendo una irregularidad, tal como copiar, hablar o compartir documentación con otro compañero, será calificado con un **cero**.

La evaluación del primer trimestre se realizará de acuerdo con lo redactado anteriormente.

El segundo y/o tercer trimestre se evaluarán teniendo en cuenta las actividades realizadas en el centro y las realizadas en la empresa las cuales pueden sumarse a cada uno de los instrumentos. Así, pues aquellos criterios de evaluación que hayan sido dualizados se sumarán al instrumento correspondiente en cada caso. Para superar el módulo, es obligatorio obtener una calificación de 5 o superior en cada una de las partes.

Para facilitar la evaluación a los trabajadores de la empresa, se les facilitará un formulario con los ítems/actividades que el alumnado debe realizar. En la misma se indicará si el alumnado lo realiza correctamente, si lo realiza de forma incorrecta, si no lo realiza o si dicha actividad no se ha podido realizar en la empresa, tal y como se muestra a continuación:

CE	Realiza correctamente	NO realiza	Realiza de forma incorrecta	Dicha actividad no se realiza en la empresa

Evaluación final: Derivado de la dualización del Ciclo Formativo, la evaluación final del Módulo habrá de reflejar tanto la fase de formación en el centro educativo como la fase de prácticas en empresa. Por ello atendiendo a la aportación de la fase de centro de trabajo (10%) al contenido general del módulo la calificación final del alumno será el resultado de:

$$(90\% \times (50\% \text{ Nota } 1^{\circ}\text{T} + 50\% \text{ Nota } 2^{\circ}\text{T})) + (10\% \times \text{Nota fase de prácticas}).$$

Evaluación continua

La acumulación de faltas injustificadas superior al 20% supone que el alumno/alumna deba realizar las debidas actividades y/o pruebas a determinar por el profesor relacionadas con

los RA no trabajados por la falta de presencialidad.

Recuperación del módulo para aquellos alumnos que no lo superen y no puedan realizar la FCT.

El módulo de EIE se imparte durante el segundo curso, el alumno que no supere dicho módulo no podrá realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT), puesto que para realizar dicha formación se tienen que aprobar todos los módulos del ciclo, sino se deberán realizar en periodo extraordinario. Las actividades de recuperación que se establecen son en base a actividades de repaso, pruebas y la elaboración del Plan de Empresa.

Recuperación módulo pendiente

Los alumnos que no tengan aprobado el módulo de años anteriores, realizarán un trabajo de cada unidad a lo largo del curso con las indicaciones del profesor y además, tendrán que realizar 2 exámenes: uno en diciembre con los RA que determine el profesor y otro en marzo con el resto. Si no superan el examen de diciembre (con una puntuación de 5 o más) tendrán que presentarse en marzo con todos los RA. El examen se supera con una puntuación igual o superior a 5. La entrega de los trabajos es obligatoria para que se proceda a la corrección del examen. Además, se deberán entregar en la fecha fijada.

Se calificará atendiendo a criterios específicos determinados en su caso por el profesor.

Para superar el módulo, debe obtener una puntuación igual o mayor a 5.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CICLO GRADO SUPERIOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I.

El proceso de evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continuo e integrador, siendo el punto de partida la evaluación inicial, que va a permitir la recogida de información para adaptar la misma al proceso de aprendizaje (incluso enseñanza) y a las necesidades del alumnado. **En este sentido, la evaluación del proceso de aprendizaje se hará teniendo como referente las capacidades expresadas en resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo.**

A cada uno de los RA se le ha asociado un porcentaje que va a fijar su peso específico en la calificación, siendo establecida además su distribución en las diferentes unidades.

RA	UNIDADES DIDÁCTICAS									TOTAL %
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
1								X		5%
2	X	X	X							30%
3				X	X	X	X			40%
4								X	X	15%
5								X	X	10%
	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE				TERCER TRIMESTRE		

De ello se deduce que

- El primer trimestre supone un 30% de la nota final del módulo.
- El segundo trimestre supone un 40% de la nota final del módulo.
- El tercer trimestre supone un 30% de la nota final del módulo.

Así mismo en el marco de la evaluación criterial se asigna un porcentaje a los CE relacionados con sus instrumentos. Por tanto, cada criterio de evaluación tendrá asociado un peso porcentual (criterio de calificación) y un instrumento de evaluación de manera que, el valor de cada instrumento se corresponderá con el peso establecido para su criterio.

Primer trimestre:

EVALUACIÓN CRITERIAL PRIMER TRIMESTRE RA 2									
CE	a	b	c	d	e	f	g	h	i
Peso del CE	15%	20%	15%	5%	10%	15%	5%	10%	5%
Instrumento	ABP	PE	ABP	PE	PE	PE	ABP	PE	TA

De ello se deduce que en el primer trimestre:

- El valor de la prueba teórico- práctica (PE) escrita supone un 60% de la nota final del trimestre
- El valor del producto obtenido del ABP supone un 35% de la nota final del trimestre.
- El taller (TA) supone un 5% de la nota final del trimestre.

Segundo trimestre:

EVALUACIÓN CRITERIAL SEGUNDO TRIMESTRE RA 3							
CE	a	b	c	d	e	f	g
Peso del CE	10%	20%	20%	20%	10%	5%	15%
Instrumento	PE	PE	PE	PO	PE	PO	PO

De ello se deduce que en el primer trimestre:

- El valor de la prueba teórico- práctica (PE) escrita supone un 60% de la nota final del trimestre
- El valor del portafolio de prácticas (PO) supone un 40% de la nota final del trimestre.

Tercer trimestre:

EVALUACIÓN CRITERIAL TERCER TRIMESTRE RA 1			
CE	a	b	c
Peso del CE	50%	25%	25%
Instrumento	PROYECTO ITINERARIO PERSONAL Y PROFESIONAL		

EVALUACIÓN CRITERIAL TERCER TRIMESTRE RA 4											
CE	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
Peso del CE	10%	5%	10%	10%	5%	5%	5%	10%	10%	20%	10%
Instrumento	PROYECTO ITINERARIO PERSONAL Y PROFESIONAL										

EVALUACIÓN CRITERIAL TERCER TRIMESTRE RA 5									
CE	a	b	c	d	e	f	g	h	i
Peso del CE	5%	5%	10%	20%	5%	10%	30%	5%	10%
Instrumento	PROYECTO ITINERARIO PERSONAL Y PROFESIONAL								

De ello se deduce que la nota del tercer trimestre vendrá dada por el proyecto de itinerario personal y profesional el cual se irá dando las pautas del mismo al alumnado.

Evaluación final: Derivado de la dualización del Ciclo Formativo, la evaluación final del Módulo habrá de reflejar tanto la fase de formación en el centro educativo como la fase de prácticas en empresa. Por ello atendiendo a la aportación de la fase de centro de trabajo (10%) al contenido general del módulo la calificación final del alumno será el resultado de:

$$(90\% \times (30\% \text{ Nota } 1^{\text{o}}\text{T} + 40\% \text{ Nota } 2^{\text{o}}\text{T} + 30\% \text{ Nota } 3^{\text{o}}\text{T})) + (10\% \times \text{Nota fase de prácticas}).$$

Se evaluará, de acuerdo con los criterios de calificación, lo logrado por el alumno. Se dará una nota numérica del 1 al 10, redondeando a la unidad superior si las décimas son superiores a 0,5.

La calificación mínima para superar la evaluación será de 5 puntos. Será necesario, en cualquier caso, que el alumnado alcance, para aprobar, la calificación de 5 puntos en todos y cada uno de los RA (sobre base 10).

La aplicación del proceso de evaluación **continua** del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

El alumno que durante la prueba o actividad de evaluación sea descubierto cometiendo una irregularidad, tal como copiar, hablar o compartir documentación con otro compañero, será calificado con un **cero**.

La evaluación del primer trimestre se realizará de acuerdo con lo redactado anteriormente.

El segundo y/o tercer trimestre se evaluarán teniendo en cuenta las actividades realizadas en el centro y las realizadas en la empresa las cuales pueden sumarse a cada uno de los instrumentos. Así, pues aquellos criterios de evaluación que hayan sido dualizados se sumarán al instrumento correspondiente en cada caso. Para superar el módulo, es obligatorio obtener una calificación de 5 o superior en cada una de las partes.

Para facilitar la evaluación a los trabajadores de la empresa, se les facilitará un formulario con los ítems/actividades que el alumnado debe realizar. En la misma se indicará si el alumnado lo realiza correctamente, si lo realiza de forma incorrecta, si no lo realiza o si dicha actividad no se ha podido realizar en la empresa, tal y como se muestra a continuación:

CE	Realiza correctamente	NO realiza	Realiza de forma incorrecta	Dicha actividad no se realiza en la empresa

Recuperación de exámenes.

En cada trimestre habrá un examen por cada unidad realizada para eliminar materia.

Cada trimestre tendrá un examen final donde cada alumno se examinará de los RA que no aprobó en los exámenes realizados tras terminar cada una de las unidades.

Únicamente tendrán derecho a repetir cualquiera de estas dos pruebas, aquellos alumnos que hayan faltado a las mismas por **causa justificada** que implique el impedimento de realizar las pruebas.

En caso de suspender la recuperación del trimestre, el alumno se examinará en **Junio (ordinaria)** de los RA del **trimestre entero**, independientemente de que en la recuperación se examine de un número determinado RA.

El alumno que vaya a la recuperación de **junio (ordinaria)** se examina del trimestre o los trimestres que no haya superado. No será así en la **extraordinaria de junio**, donde se examinará de **todos los RA**.

Cuando se haga una recuperación de un examen, la calificación será la que obtenga cada alumno, no viéndose limitada al 5 y haciendo media con el resto de porcentajes.

Evaluación continua

La acumulación de faltas injustificadas superior al 20% supone que el alumno/alumna deba realizar las debidas actividades y/o pruebas a determinar por el profesor relacionadas con los RA no trabajados por la falta de presencialidad.

Recuperación módulo pendiente

Los alumnos que no tengan aprobado el módulo de años anteriores, realizarán un trabajo de cada unidad a lo largo del curso con las indicaciones del profesor y además, tendrán que realizar 2 exámenes: uno en diciembre con los RA que determine el profesor y otro en marzo con el resto. Si no superan el examen de diciembre (con una puntuación de 5 o más) tendrán que presentarse en marzo con todos los RA. El examen se supera con una puntuación igual o superior a 5. La entrega de los trabajos es obligatoria para que se proceda a la corrección del examen. Además, se deberán entregar en la fecha fijada.

Se calificará atendiendo a criterios específicos determinados en su caso por el profesor.

Para superar el módulo, debe obtener una puntuación igual o mayor a 5.

2. EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

El proceso de evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continuo e integrador, siendo el punto de partida la evaluación inicial, que va a permitir la recogida de información para adaptar la misma al proceso de aprendizaje (incluso enseñanza) y a las necesidades del alumnado. **En este sentido, la evaluación del proceso de aprendizaje se hará teniendo como referente las capacidades expresadas en resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo.**

A cada uno de los RA se le ha asociado un porcentaje que va a fijar su peso específico en la calificación, siendo establecida además su distribución en las diferentes unidades

A cada uno de los RA se le ha asociado un porcentaje que va a fijar su peso específico en la calificación, siendo establecida además su distribución en las diferentes unidades.

RA	UNIDADES DIDÁCTICAS							TOTAL %
	1	2	3	4	5	6	7	
1	X							25%
2		X	X	X				25%
3							X	25%
4					X	X		25%
	PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE			100%

De ello se deduce que

- **El primer trimestre supone un 50% de la nota del módulo.**
- **El segundo trimestre supone un 50% de la nota del módulo.**

Así mismo en el marco de la evaluación criterial se asigna un porcentaje a los CE relacionados con sus instrumentos. Por tanto, cada criterio de evaluación tendrá asociado un peso porcentual (criterio de calificación) y un instrumento de evaluación de manera que, el valor de cada instrumento se corresponderá con el peso establecido para su criterio.

Primer trimestre:

EVALUACIÓN CRITERIAL PRIMER TRIMESTRE RA 1									
CE	a	b	c	d	e	f	g	h	i
Peso del CE	10%	5%	3%	3%	4%	5%	10%	30%	30%
Instrumento	PÍLDORAS DE SIMULACIÓN EMPRESARIAL							PLAN EMPRESA	

EVALUACIÓN CRITERIAL PRIMER TRIMESTRE RA 2									
CE	a	b	c	d	e	f	g	h	i
Peso del CE	5%	10%	20%	5%	30%	5%	10%	5%	10%
Instrumento	PÍLDORAS SE	PLAN E	PSE	PLAN E	PSE	PLAN E	PSE		

Cuando un mismo trimestre contenga dos RA se hará un reparto aritmético del peso de cada uno de los RA de la forma que sigue:

$$C = \frac{\text{Calificación del RA}_x + \text{Calificación RA}_y}{2}$$

De ello se deduce que en el primer trimestre:

- El valor total de las Píldoras de Simulación Empresarial supone un 40% de la nota final del trimestre
- El valor del proyecto de empresa supone un 60% de la nota final del trimestre.

Segundo trimestre:

EVALUACIÓN CRITERIAL SEGUNDO TRIMESTRE RA 4							
CE	a	b	c	d	e	f	g
Peso del CE	10%	10%	20%	15%	10%	30%	5%
Instrumento	PÍLDORA SE	PLAN E	PLAN E	PÍLDORA SE	PÍLDORA SE	PLAN E	PÍLDORA SE

EVALUACIÓN CRITERIAL SEGUNDO TRIMESTRE RA 4							
CE	a	b	c	d	e	f	g
Peso del CE	15%	5%	5%	15%	10%	30%	20%
Instrumento	PÍLDORA SE	PLAN E	PLAN E	PÍLDORA SE	PÍLDORA SE	PLAN E	PLAN E

Cuando un mismo trimestre contenga dos RA se hará un reparto aritmético del peso de cada uno de los RA de la forma que sigue:

$$C = \frac{\text{Calificación del RAx} + \text{Calificación RAY}}{2}$$

De ello se deduce que en el primer trimestre:

- El valor total de las Píldoras de Simulación Empresarial supone un 40% de la nota final del trimestre
- El valor del proyecto de empresa supone un 60% de la nota final del trimestre.

Se evaluará, de acuerdo con los criterios de calificación, lo logrado por el alumno. Se dará una nota numérica del 1 al 10, redondeando a la unidad superior si las décimas son superiores a 0,5.

La calificación mínima para superar la evaluación será de 5 puntos. Será necesario, en cualquier caso, que el alumnado alcance, para aprobar, la calificación de 5 puntos en todos y cada uno de los RA (sobre base 10).

La aplicación del proceso de evaluación **continua** del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

El alumno que durante la prueba o actividad de evaluación sea descubierto cometiendo una irregularidad, tal como copiar, hablar o compartir documentación con otro compañero, será calificado con un **ceró**.

La evaluación del primer trimestre se realizará de acuerdo con lo redactado anteriormente.

El segundo y/o tercer trimestre se evaluarán teniendo en cuenta las actividades realizadas en el centro y las realizadas en la empresa las cuales pueden sumarse a cada uno de los instrumentos. Así, pues aquellos criterios de evaluación que hayan sido dualizados se sumarán al instrumento correspondiente en cada caso. Para superar el módulo, es obligatorio obtener una calificación de 5 o superior en cada una de las partes.

Para facilitar la evaluación a los trabajadores de la empresa, se les facilitará un formulario con los ítems/actividades que el alumnado debe realizar. En la misma se indicará si el alumnado lo realiza correctamente, si lo realiza de forma incorrecta, si no lo realiza o si dicha actividad no se ha podido realizar en la empresa, tal y como se muestra a continuación:

CE	Realiza correctamente	NO realiza	Realiza de forma incorrecta	Dicha actividad no se realiza en la empresa

Evaluación final: La nota final del módulo será el resultado de hacer la media aritmética entre los dos trimestres pues todos los RA tienen la misma ponderación.

$$\text{Nota final} = (50\% \text{ Nota } 1^{\text{o}}\text{T} + 50\% \text{ Nota } 2^{\text{o}}\text{T})$$

Evaluación continua

La acumulación de faltas injustificadas superior al 20% supone que el alumno/alumna deba realizar las debidas actividades y/o pruebas a determinar por el profesor relacionadas con los RA no trabajados por la falta de presencialidad.

Recuperación del módulo para aquellos alumnos que no lo superen y no puedan realizar la FCT.

El módulo de EIE se imparte durante el segundo curso, el alumno que no supere dicho módulo no podrá realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT), puesto que para realizar dicha formación se tienen que aprobar todos los módulos del ciclo, sino se deberán realizar en periodo extraordinario. Las actividades de recuperación que se establecen son en base a actividades de repaso, pruebas y la elaboración del Plan de Empresa.

Recuperación módulo pendiente

Los alumnos que no tengan aprobado el módulo de años anteriores, realizarán un trabajo de cada unidad a lo largo del curso con las indicaciones del profesor y además, tendrán que realizar 2 exámenes: uno en diciembre con los RA que determine el profesor y otro en marzo con el resto. Si no superan el examen de diciembre (con una puntuación de 5 o más) tendrán que presentarse en marzo con todos los RA. El examen se supera con una puntuación igual o superior a 5. La entrega de los trabajos es obligatoria para que se proceda a la corrección del examen. Además, se deberán entregar en la fecha fijada.

Se calificará atendiendo a criterios específicos determinados en su caso por el profesor.

Para superar el módulo, debe obtener una puntuación igual o mayor a 5.